



DECRETO ALCALDICIO N° 3186 /

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE SE
INDICAN.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 DIC 2023

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2184 de fecha 29.11.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo, se presentarán para el encendido del árbol navideño, con los Talleres Laborales Municipales y patio de comida. Lo anterior, con el objetivo de brindar un espacio a los emprendedores de nuestra comuna.

Dicha actividad se llevará a cabo el día 07 de Diciembre del 2023, en horario de 07:00 am y hasta las 23:00 pm

DECRETO :

AUTORIZASE cierre temporal de **Guillermo Shiel Intersección y calle Guillermo Shiel Poniente** el día Jueves 07 Diciembre, desde las 07:00 a 23:00 horas.

El cierre temporal de calles regirá para el sábado 15 de Julio, en horario de 07:00 hasta 23:00 horas. La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
★ ALCALDE

WVM/JOS/LGE/VGG/IBZ/ibz

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)